

PLAN DE MEJORA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN

INVESTIGACIÓN APLICADA A LA

COMUNICACIÓN

(4311446/2015)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Investigación Aplicada a la Comunicación, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Se debe adaptar el número de alumnos matriculados a lo aprobado en la memoria de verificación o bien solicitar la modificación correspondiente.

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

En la Memoria de ANECA se hace constar que el número de alumnos matriculados en el Máster de Investigación Aplicada a la Comunicación deberá ser de 20 alumnos el primer curso académico, de 25 alumnos a partir del segundo curso académico y de 30 alumnos a partir del tercer curso académico.

Por todo ello, en los cursos académicos de 2010-2011 y 2011-2012 se procedió a una matrícula superior a la prevista en la Memoria ANECA.

Sin embargo, a partir de los curso académicos evaluados por la Comisión se procedió a una matrícula inferior al número de alumnos previstos en la Memoria ANECA. 26 alumnos en 2012-2013 y 17 alumnos en 2013-2014.

Por todo ello, y debido a la tendencia sostenida de la matrícula en los últimos tres cursos académicos procederemos como ACCIÓN DE MEJORA a solicitar, mediante el Programa Modifica, la modificación en la Memoria de ANECA en la que proceda a AJUSTAR EL NÚMERO PREVISTO DE ALUMNOS EN LA MATRÍCULA DEL MÁSTER. LA PROPUESTA DE MATRÍCULA SERÁ DE 20 ALUMNOS.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora:

Solicitar, mediante el Programa Modifica, la modificación en la Memoria de ANECA en la que proceda a AJUSTAR EL NÚMERO PREVISTO DE ALUMNOS EN LA MATRÍCULA DEL MÁSTER. LA PROPUESTA DE MATRÍCULA SERÁ DE 20 ALUMNOS.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Implementar completamente el sistema de garantía interna de calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de modo que se asegure la mejora continua del Título.

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Implementar por completo el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
Director del Máster

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos

Procedimiento del plan de mejora:

En la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 16 de diciembre de 2014 se revisó y aprobó el documento que recoge el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos en el que se detallan los responsables del sistema de garantía de calidad de los títulos, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad , para el análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida y para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Además, el Plan General de Recogida de Información aprobado en el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos el 31 de marzo de 2014 recoge todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en los títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso 2014-15, en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se recomienda garantizar la disponibilidad de todas las guías docentes en la página web del título.

Acción de mejora 3

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar la disponibilidad de todas las guías docentes en la página web del título. Hasta la actualidad las guías docentes estaban a la disposición de los alumnos matriculados en el Máster en la plataforma PORTAL DE SERVICIOS de la Universidad Rey Juan Carlos. De forma concreta estaban disponibles en <http://miportal.urjc.es/guiasdocentes/>. Por otra parte, los alumnos disponían de información sobre las guías docentes en el sitio web del Grupo de estudios Avanzados de Investigación (www.geac.es) al que pertenecen todos los profesores del Máster. En este sitio web se incluye una página específica en el que se publica un resumen de las guías docentes de las asignaturas del Máster.

COMO ACCIÓN DE MEJORA SE ACEPTA DE BUEN GRADO LA SUGERENCIA DEL INFORME PROVISIONAL Y SE SOLICITARÁ AL SERVICIO DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS QUE SE INCLUYAN LAS GUÍAS DOCENTES EN LA WEB ESPECÍFICA DEL MÁSTER. ESTA ACCIÓN SE IMPLEMENTARÁ A PARTIR DEL CURSO 2015-2016 y creemos que repercutirá positivamente en la información disponible para los aspirantes a matricularse en el Máster.

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
Director del Máster

4.Observaciones:

Se procederá a una mejora significativa de la información pública ofrecida por el Máster

Procedimiento del plan de mejora: Publicación de las guías docentes de las asignaturas del Máster en la página web del título

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Mejorar los procedimientos que inciden en el desarrollo y los resultados del título a partir de los indicadores de rendimiento y satisfacción.

Acción de mejora 4

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar los procedimientos que inciden en el desarrollo y los resultados del título a partir de los indicadores de rendimiento y satisfacción y mejora del sistema de obtención de la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
Director del Máster

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos

Procedimiento del plan de mejora: En la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 31 de marzo de 2014 se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso 2014-15, en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.